

Interesada: Esperanza Vela Martos.
NIF: 75376577B.
Ultimo domicilio: C/ 1.º de Mayo, 2. 41570 Badolatos (Sevilla).
Procedimiento: Ayuda al aceite de oliva, campaña 92.
Extracto del contenido: Resolución DGFA/SEF del procedimiento de recuperación de pago indebido.

Interesada: Esperanza Vela Martos.
NIF: 75376577B.
Ultimo domicilio: C/ 1.º de Mayo, 2. 41570 Badolatos (Sevilla).
Procedimiento: Ayuda al aceite de oliva, campaña 93.
Extracto del contenido: Resolución DGFA/SEF del procedimiento de recuperación de pago indebido.

Interesado: Esperanza Vela Martos.
NIF: 75376577B.
Ultimo domicilio: C/ 1.º de Mayo, 2. 41570 Badolatos (Sevilla).
Procedimiento: Ayuda al aceite de oliva, campaña 94.
Extracto del contenido: Resolución DGFA/SEF del procedimiento de recuperación de pago indebido.

Sevilla, 24 de marzo de 2004.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución del Procedimiento de Recuperación de Pago Indebido en las campañas de comercialización que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva (Servicio de Ayudas), sita en C/ Mozárabe, núm. 8, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, dispone de un plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, el cual comienza a contar a partir del día siguiente a la fecha de esta publicación.

Interesado: Agrocosta Onubense, S.C.A.
CIF: F-21.175.047.
Ultimo domicilio: Finca Don Sancho. Apdo. 71. 21810 Palos de la Frontera (Huelva).
Procedimiento: Ayuda a sistema integrado, campaña 98.
Extracto del contenido: Resolución de Caducidad DGFA/SEF de procedimiento de recuperación de pago indebido, referencia 200002541.

Sevilla, 26 de marzo de 2004.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Recuperación de Pago Indebido en las campañas de comercialización que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la noti-

ficación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva (Servicio de Ayudas), sita en C/ Mozárabe, núm. 8, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Agrocosta Onubense, S.C.A.
CIF: F-21.175.047.
Ultimo domicilio: Finca Don Sancho. Apdo. 71. 21810. Palos de la Frontera (Huelva).
Procedimiento: Ayuda a sistema integrado, campaña 98.
Extracto del contenido: Acuerdo de inicio DGFA/SEF de procedimiento de recuperación de pago indebido.

Sevilla, 26 de marzo de 2004.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución del Procedimiento de Recuperación de Pago Indebido en las campañas de comercialización que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba (Servicio de Ayudas), sita en C/ Santo Tomás de Aquino, núm. 1, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, dispone de un plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Luis Henares Ramírez.
NIF: 29950642L.
Ultimo domicilio: M. Pedro Alvarez, 19. 14900 Lucena (Córdoba).
Procedimiento: Ayuda al aceite de oliva, campaña 95.
Extracto del contenido: Resolución DGFA/SEF del procedimiento de recuperación de pago indebido.

Sevilla, 26 de marzo de 2004.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución de Procedimiento de Recuperación de Pago Indebido en las campañas de comercialización que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47 se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, dispone de un plazo de un mes para

la interposición del recurso de alzada, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Francisco Moreno García.
NIF: 25.568.245-L.

Ultimo domicilio: VP. Cortijo Panta. 29400 Ronda (Málaga).
Procedimiento: Ayuda a sistema integrado, campaña 95.
Extracto del contenido: Resolución revocatoria DGFAGA/SEF de procedimiento de recuperación de pago indebido.

Sevilla, 29 de marzo de 2004.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución de Procedimiento de Recuperación de Pago Indebido en las campañas de comercialización que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47 se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, dispone de un plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Agroporras, S.L.
CIF: B29147220.

Ultimo domicilio: Fernando Camino 10, 2.º C. 29016-Málaga.
Procedimiento: Ayuda a sistema integrado, campaña 96.
Extracto del contenido: Resolución DGFAGA/SEF de procedimiento de recuperación de pago indebido.

Sevilla, 29 de marzo de 2004.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución del Procedimiento de Recuperación de Pago Indebido de ayudas al girasol.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada por dos veces, la notificación, sin efecto, por el presente anuncio que a continuación se relaciona, se notifica al interesado, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla (Servicio de Ayudas), sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que contra esta Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el improrrogable plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: González Ríos, C.B.
NIF: G-41.652.777.

Ultimo domicilio: C/ Benardo, 37. 41510. Mairena del Alcor (Sevilla).
Procedimiento: Ayudas al girasol. Campaña 2000.
Acto Administrativo: Resolución del Procedimiento de Recuperación de Pago Indebido.

Extracto del contenido: Recuperación de cantidades percibidas indebidamente.

Sevilla, 31 de marzo de 2004.- EL Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica Resolución de recurso de alzada relativo a procedimiento sancionador en materia de Sanidad Animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que contra la citada Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Interesado: Cintas García, Francisco.
NIF: 30.210.282-N.

Ultimo domicilio: C/ Castelar, 1, Granja de Torrehermosa-Badajoz.
Procedimiento: Sancionador en materia de Sanidad Animal. Núm. expediente: 18/2002.
Acto administrativo: Resolución Recurso de Alzada.

Córdoba, 25 de marzo de 2004.- La Delegada, María del Mar Giménez Guerrero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica la Orden de 9 de febrero de 2004, por la que se resuelve el expediente sancionador AC-7/99, incoado a Oleocontrol, SL.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, Sección de Recursos y Régimen Sancionador, sita en Avda. de Madrid, núm. 19 de Jaén, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que la Orden del Consejero de Agricultura y Pesca por la que se resuelve el expediente AC-8/99, pone fin a la vía administrativa, por lo que de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre y el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio. De interponer el recurso de reposición se le indica que no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.